

Instrucciones: En el tiempo máximo de dos horas y ayudado de una calculadora no programable y la selección legislativa editada por la UNED (pero únicamente ésta) dé respuesta razonada y jurídicamente argumentada a las cuestiones propuestas, teniendo presente que para considerar válidas las contestaciones que dé no basta con el cálculo correcto de lo pedido ni la mera enunciación de la respuesta al enunciado; es imprescindible que éstas vayan acompañadas de la razón que fundamenta tal pronunciamiento y los preceptos legales en los que se basa para hacerlo

AVISO: NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE REVISIÓN NO AJUSTADAS EN PLAZO Y FORMA AL PROCEDIMIENTO DADO A CONOCER A TRAVÉS DEL CURSO VIRTUAL

IRPF/1.- Cifre las bases liquidables del IRPF de Carlos, del que son datos del ejercicio conocidos: a) los rendimientos computables de su actividad como profesional independiente fueron 15.000 €, b) por distintas operaciones de cesión de capitales obtuvo un rendimiento neto de – 8.000 €, c) obtuvo una ganancia patrimonial ya computable de 175.000 en la transmisión de unas fincas cuyo importe total (375.000) se acordó fraccionar en 150.000 en el ejercicio y 75.000 € en cada uno de los tres años siguientes, d) aportó a su plan de pensiones 15.000 € y abonó a su ex mujer la pensión de 12.000 € señalada por el juez.

IRPF/2.- Cifre las bases liquidables del IRPF de Iván, cuyos datos conocidos el ejercicio son: a) su sueldo íntegro fue de 30.000, soportando una retención del 18%, cotizando a la S. Social 4.500 € y haciendo una aportación a su plan de pensiones de 5.000 €, b) miembro del consejo de administración de NOSA, ha percibido en el ejercicio de la entidad 3.240 € de dividendo líquido y 7 € por acción (posee 800 acciones) en concepto de prima de emisión de acciones con cargo a reservas, los cuales no agotan el valor de adquisición de las mismas. Además se sabe que en la junta general a la que asistió se le obsequió con un i-phone con valor de mercado de 650 € que a NOSA le ha costado 500 €

IVA/1.- Un comercial de coches presta un vehículo de alta gama de la marca de la que es concesionario a un potencial cliente para que éste lo pruebe durante tres días sin coste alguno. Establezca si ésta es una operación sujeta o no a IVA y, en su caso, de qué tipo es

IVA/2.- Califique en relación con el IVA las operaciones realizadas por un colegio profesional que a continuación se enuncian. Visa los proyectos de sus colegiados mediante un pago proporcional al valor del proyecto. Edita y distribuye gratuitamente la revista del colegio, la cual publica colaboraciones retribuidas y se financia con aportaciones del Colegio y publicidad externa. Explora directamente la cafetería sita en el edificio del Colegio. Tiene alquilada la mitad de una planta del edificio a tres profesores que, a título particular, imparten clases de inglés mediante un precio especial a los colegiados

IVA/3.- Un promotor inmobiliario con sede en Múnich construye 12 chalets en el litoral andaluz, los cuáles, una vez concluidos, vende a otros tantos compatriotas suyos en su propio país. Establecer la calificación y el lugar de realización de esta operación a efectos del IVA

IVA/4.- Un empresario del transporte por carretera con sede en Elvas (Portugal) recurre a un concesionario de la marca de sus camiones radicado en Badajoz para que le efectúe una reparación a uno de sus vehículos y otra al turismo de su uso particular. Establezca la calificación de estas operaciones y su lugar de realización a efectos de IVA